



**Kontratazio**  
publiko elektronikoa  
**Contratación**  
pública electrónica

## Llegan los procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos



[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)  
[www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

OGASUN ETA HERRI  
ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12

## Llegan los procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos

Hasta el momento, la Administración Pública adquiría los bienes y servicios a través de los siguientes métodos de contratación:

- Abierto
- Restringido
- Negociado con publicidad
- Negociado sin publicidad

La directiva comunitaria 18/2004/CE de contratación administrativa y el proyecto de Ley de Contratos del Sector Público contemplan la creación de las siguientes nuevas tipologías de contratación exclusivamente electrónicas:

- 1. La Subasta Electrónica
- 2. Los Sistemas Dinámicos de Contratación

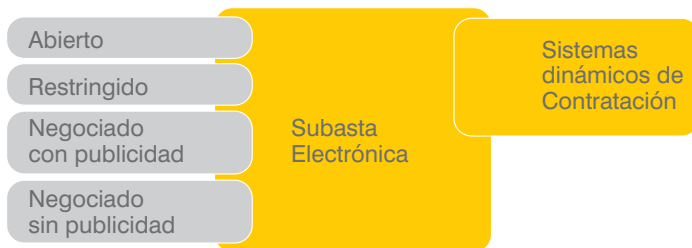
La Unión Europea ha establecido como objetivo para el año 2010 que el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos; el Gobierno Vasco tiene por tanto el objetivo de alcanzar cuanto antes esta meta.

Como resultado de la actitud proactiva que el Gobierno Vasco está imprimiendo a su proyecto de contratación electrónica en cumplimiento de esta directiva comunitaria, durante el mes de noviembre se ha procedido a la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que, a lo largo del 2007, permitan abordar las tipologías de contratación exclusivamente electrónicas.

Es por ello que el Gobierno Vasco desea reiterarle el interés por que su empresa se prepare para los cambios derivados de la adopción de los nuevos procedimientos exclusivamente electrónicos.



Un modelo sencillo,  
disponible y seguro



- Procedimientos actuales
- Nuevos procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos

El Gobierno Vasco está firmemente convencido de que, al margen de los beneficios intrínsecos de la contratación pública electrónica, la implantación del Modelo de Contratación Pública Electrónica constituye para las empresas vascas una "oportunidad para la experimentación y la familiarización" con respecto a un mecanismo que el conjunto de las administraciones (Gobiernos, Diputaciones, Ayuntamientos) deberán adoptar en breve futuro.

En definitiva, el Gobierno Vasco estima que anticiparse en la implantación de la contratación pública electrónica se convertirá en ventaja competitiva para las empresas.

Procedamos a conocer algo más las nuevas tipologías de contratación exclusivamente electrónicas.



# 1

## La Subasta Electrónica

La Subasta Electrónica es un procedimiento de selección de ofertas realizada por medios electrónicos, que permite que las empresas puedan revisar los precios de su oferta a la baja y modificar el valor de algunos otros parámetros cuantificables.

Estas son algunas características de la Subasta Electrónica:

- El proceso de subasta puede involucrar tanto el precio como el valor de otros ciertos parámetros cuantificables de la oferta, o a ambos a la vez.
- La Subasta Electrónica implica una primera fase previa de evaluación cualitativa completa de las ofertas. De esta manera, las fases específicas de subasta pueden desarrollarse automáticamente sobre la base de aquellos proveedores que hayan pasado la fase de evaluación.

La subasta ha de ser específicamente anunciada en el Boletín, incorporando, al menos, las siguientes informaciones relevantes:

- La definición de los parámetros sobre los cuales se ejecutará la subasta: precio y/u otros parámetros cuantificables de la oferta de una empresa.
- La variación mínima aceptable de tales parámetros a lo largo de la subasta es el diferencial mínimo que ha de existir entre dos ofertas sucesivas de una misma empresa.
- La naturaleza de las informaciones que serán comunicadas a las empresas que participen en la subasta y los momentos precisos en los que se facilitarán.
- La forma en que se desarrollará la subasta.

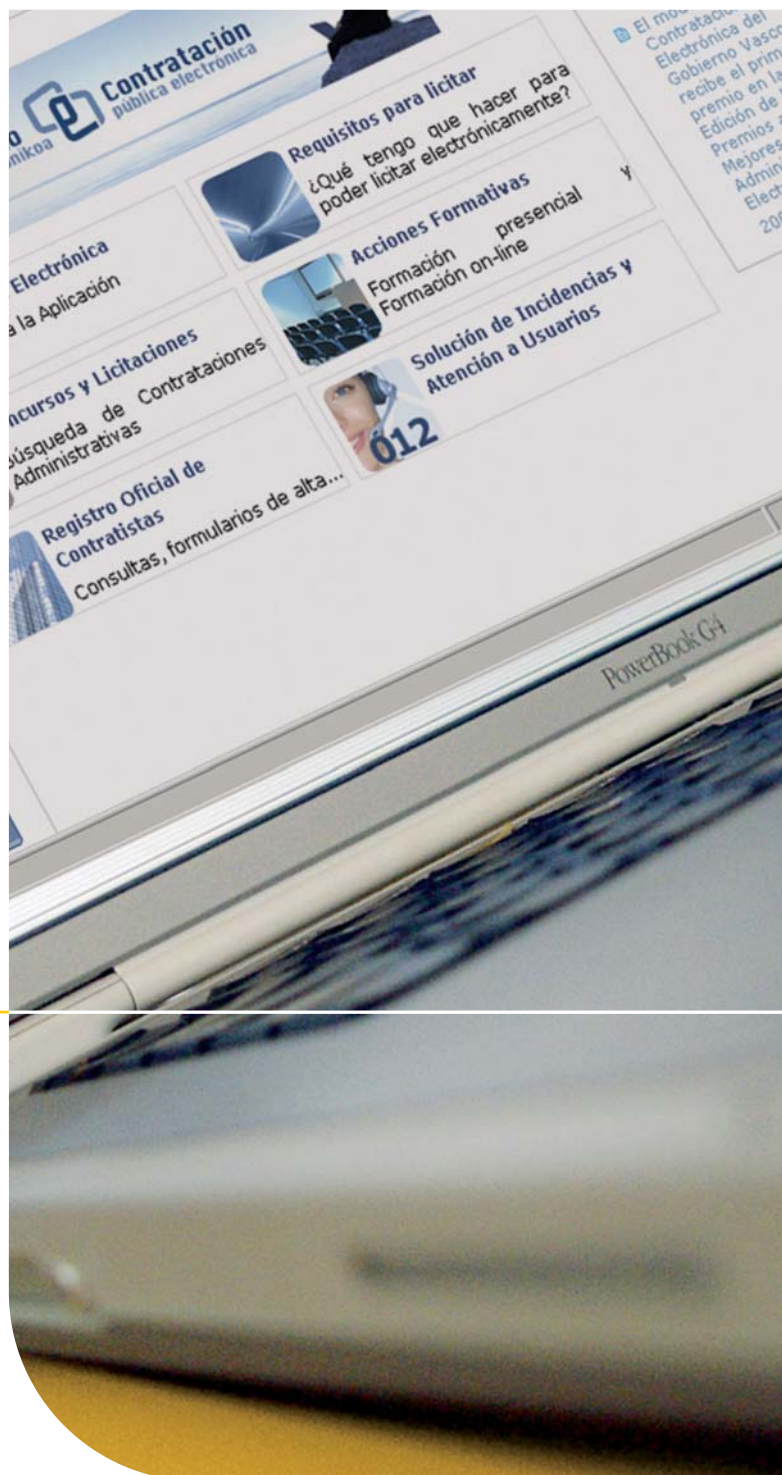
La clasificación de las ofertas se efectuará automáticamente mediante una fórmula que incorpore la ponderación de todos los criterios fijados para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

A lo largo de cada fase de la subasta, y de forma continua e instantánea, se comunicará a los licitadores, como mínimo, la información que les permita conocer su clasificación en cada momento.

El cierre de la subasta se fijará por referencia a uno o varios de los siguientes criterios:

- Estableciendo fecha y hora concretas para la finalización.
- Cuando no existan nuevas ofertas que aporten nuevos precios o nuevos valores que cumplan los requisitos establecidos en relación con la formulación de mejoras mínimas.
- Por culminación del número de fases establecido en la invitación a participar en la subasta.

Finalmente, es preciso destacar que la subasta electrónica es un procedimiento transversal que podrá emplearse en los procedimientos abiertos, en los restringidos, en los negociados y en los sistemas de adquisición dinámicos.





Un modelo sencillo,  
disponible y seguro



## 2

### Los Sistemas Dinámicos de Contratación

Los Sistemas Dinámicos de Contratación son procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos destinados a la adquisición de suministros y servicios de uso corriente. Es un procedimiento limitado en el tiempo, durante un máximo de 4 años, estando abierto a lo largo del periodo a todas las empresas interesadas que hubieran satisfecho los criterios de selección y que, por otra parte, hubieran presentado una oferta indicativa conforme a los criterios de consulta.

El proceso de gestión de un Sistema Dinámico de Contratación comienza con la publicación de los siguientes elementos:

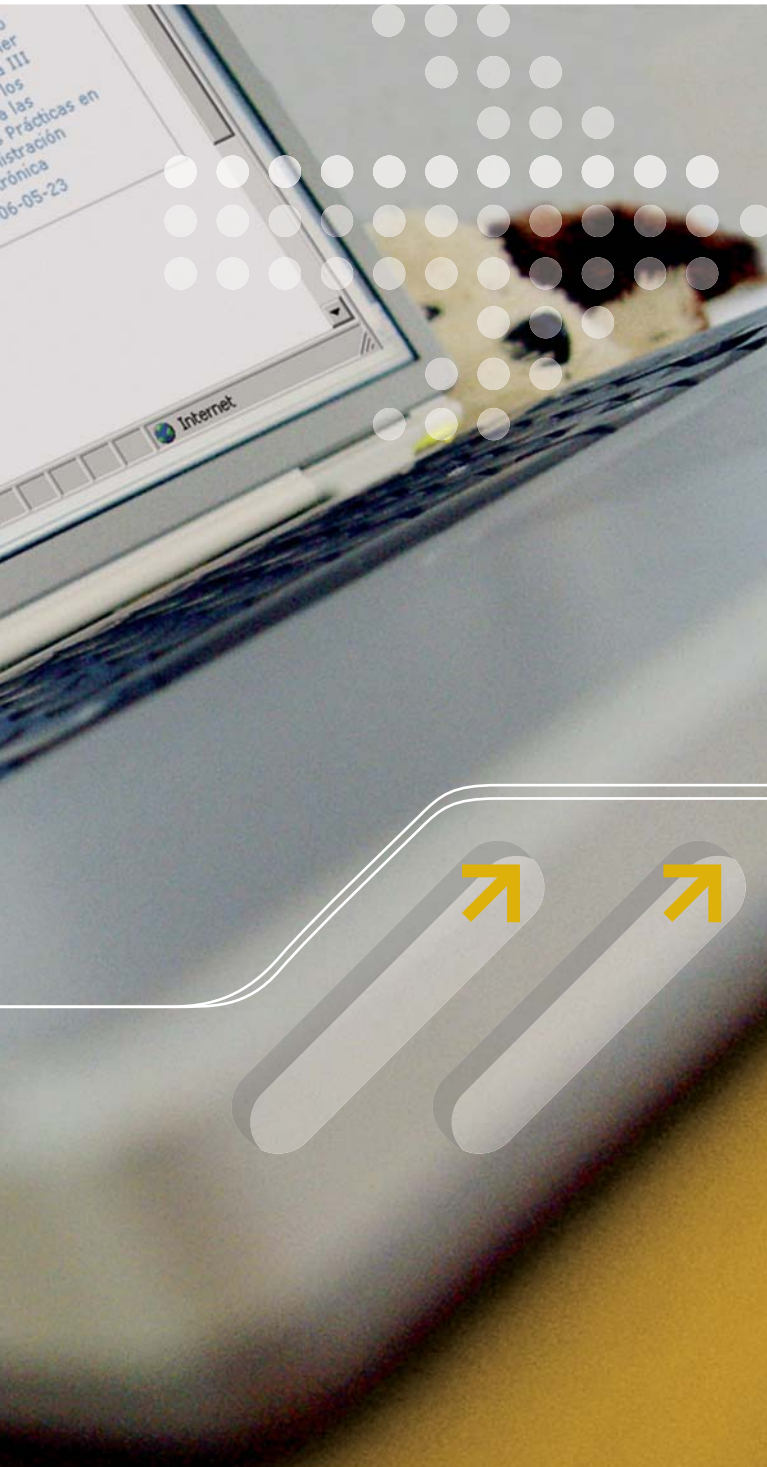
- Un anuncio precisando que se trata de un expediente de Sistema Dinámico de Contratación y estableciendo los criterios de adjudicación.
- Las especificaciones que permitan precisar la naturaleza de los elementos a contratar, toda la información necesaria para incorporar al sistema y a los medios informáticos para el desarrollo de la contratación.

Todo el proceso de gestión del sistema de adquisición dinámico permanece abierto a todas aquellas empresas que hubieran presentado una oferta indicativa conforme a las especificaciones, pudiendo mejorar su oferta a lo largo del ciclo de vigencia del sistema dinámico.

El desarrollo del sistema y la adjudicación de los contratos en el marco de éste deberán efectuarse exclusivamente por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, debiendo responder a los siguientes requisitos:

- Durante la vigencia del sistema, todo empresario interesado podrá presentar una oferta indicativa a efectos de ser incluido en el mismo.
- Cada contrato específico que se pretenda adjudicar en el marco de un sistema dinámico deberá ser objeto de una licitación específica.
- Las ofertas indicativas podrán mejorarse en cualquier momento siempre que sigan siendo conformes a las especificaciones.

Finalmente, es preciso destacar que la Administración podrá utilizar la subasta electrónica en el contexto de un Sistema Dinámico de Contratación.



## Prepárese

La adopción de la contratación pública electrónica no será un camino que las empresas tengan que desarrollar en solitario. Desde hace más de 4 años, el Gobierno Vasco está trabajando en el desarrollo de elementos de sensibilización, formación y soporte técnico.

En efecto, la puesta en marcha del Sistema de Contratación Pública Electrónica está acompañada por un Plan de Formación con acciones dirigidas a los siguientes usuarios:

- Personas de las empresas licitadoras cuya función es preparar y firmar ofertas.
- Técnicos informáticos de soporte de las empresas licitadoras.

Se contemplan dos modalidades de acceso:

- Formación presencial:
  - En aulas del Gobierno Vasco, o de Instituciones colaboradoras, a través de campañas de formación específicas.
  - Las fechas y lugares de impartición serán difundidas a través de campañas de promoción específicas y en la página web.
- Acceso a través de Internet a los materiales formativos, en las siguientes direcciones:
  - [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)
  - [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)

## Estamos a su servicio para ayudarle

El Gobierno Vasco ha creado un Centro de Atención a los Usuarios del Sistema de Contratación Pública Electrónica, que ofrece soporte y atención a todo el que se disponga a licitar electrónicamente con la Administración vasca.

El Centro de Atención a Usuarios del Sistema de Contratación Pública Electrónica surge con los siguientes objetivos:

- Ofrecer un punto central de contacto directo con las personas que, en cada empresa, adopten la Contratación Pública Electrónica.
- Ofrecer soporte en el manejo de las aplicaciones y ayudar en la resolución de posibles incidencias.

Zuzenean, el Servicio de Atención al Ciudadano/a del Gobierno Vasco, es la vía de entrada de consultas a través del teléfono y del correo electrónico.

- Teléfono **012**, para las llamadas realizadas desde la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Teléfono **945 018 000**, para las llamadas realizadas desde el resto del Estado.
- La dirección de Internet: [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)
- La dirección de correo electrónico: [laguntzakpe@ej-gv.es](mailto:laguntzakpe@ej-gv.es)

